

## MARCO DE COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD DE DUOC UC VICERRECTORÍA ACADÉMICA RESOLUCIÓN N° 32/2016

### 1. Necesidad de contar con un Marco de Competencias de Empleabilidad de Duoc UC

Siendo Duoc UC una institución comprometida con su Misión y su Proyecto Educativo, que en la búsqueda de calidad se encuentra en constantes innovaciones y busca "responder a los retos del mundo del siglo XXI", "desarrollar competencias en los distintos ámbitos que conforman un contexto de trabajo globalizado en una economía abierta y competitiva", surge la necesidad de definir cuáles serán las competencias de Empleabilidad que Duoc UC se hará cargo para así desarrollarlas y evaluarlas dentro del ambiente institucional.

### 2. Respeto del Marco de Competencias de Empleabilidad

a) La institución entiende que sus competencias genéricas están conformadas por competencias básicas y de empleabilidad.

**VISTOS:** Para efectos de focalizar su trabajo formativo y de seguimiento en cuanto a resultados y mejora continua, la institución adhiere, como marco de referencia para

1° El compromiso institucional de asumir la formación integral como uno de los pilares que sustenta el proceso de enseñanza-aprendizaje<sup>2</sup>

2° El principio de alineación curricular que se sustenta a partir de su modelo educativo con enfoque de competencias.

3° Las facultades previstas en el artículo 8° del Reglamento General del Instituto Profesional Duoc UC

- i. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas (n°15 en TuningLA)
- ii. Capacidad creativa (n°14 en TuningLA)
- iii. Habilidades interpersonales (n°12 en TuningLA)
- iv. Capacidad de comunicación en un segundo idioma (n°7 en TuningLA)
- vii. Responsabilidad social y Compromiso Ciudadano (n°6)

**RESUELVO:** ii. Aprender a aprender (Capacidad de aprender y actualizar permanentemente) (n°16 en TuningLA)

Apruébese el marco de Competencias de Empleabilidad de Duoc UC, que tiene como fin ser insumo para la implementación curricular, instruccional y de evaluación de los planes de estudio de Duoc UC y su fortalecimiento a través de la formación complementaria co-curricular y extra-curricular desde el ambiente educativo institucional.

<sup>2</sup> Proyecto Educativo Duoc UC. Dimensiones de implementación.

## MARCO DE COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD DE DUOC UC

### 1. Necesidad de Contar con un Marco de Competencias de Empleabilidad de DuocUC

Siendo Duoc UC una institución comprometida con su Misión y su Proyecto Educativo, que en su trayectoria de calidad se reconoce en constante evolución y atenta a "...responder a los nuevos escenarios que plantea el contexto mundial..." y que asume el desafío de formar personas que puedan "...desenvolverse con libertad y autonomía en los distintos ámbitos que conforman un contexto de trabajo globalizado, en una economía abierta y competitiva"<sup>2</sup>, surge la necesidad de definir cuáles serán las competencias de empleabilidad que DuocUC se hará cargo para así desarrollarlas y evaluarlas dentro del ambiente educativo.

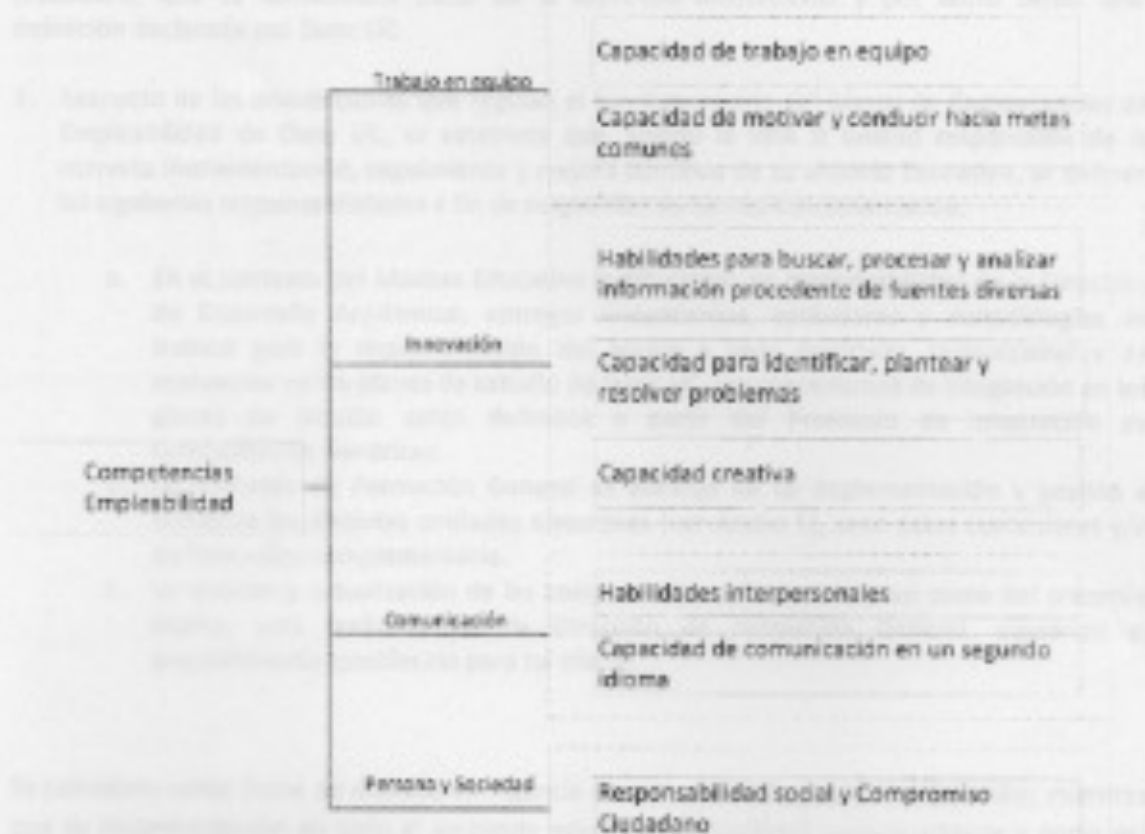
### 2. Respeto del Marco de Competencias de Empleabilidad

- a. La institución entiende que sus competencias genéricas están compuestas por competencias básicas y de empleabilidad.
- b. Para efectos de focalizar su trabajo formativo y de seguimiento en cuanto a resultados y mejora continua, la institución adhiere, como marco de referencia para sus competencias de Empleabilidad al Marco Tunig Latinoamérica<sup>3</sup>.
- c. Para poder hacer un trabajo más focalizado, la institución trabajará con nueve competencias de empleabilidad clasificadas en 4 grupos Trabajo en Equipo, Innovación, Comunicación y Persona y Sociedad:
  - i. Capacidad de trabajo en equipo (n°17 en TuningLA)
  - ii. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes (n°19 en TuningLA)
  - iii. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas (n°11 en TuningLA)
  - iv. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas (n°15 en TuningLA)
  - v. Capacidad creativa (n°14 en TuningLA)
  - vi. Habilidades interpersonales (n°18 en TuningLA)
  - vii. Capacidad de comunicación en un segundo idioma (n°7 en TuningLA)
  - viii. Responsabilidad social y Compromiso Ciudadano (N/A)
  - ix. Aprender a aprender (Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente) (n°10 en TuningLA)

<sup>2</sup> Proyecto Educativo Duoc UC. Nuestra Trayectoria. Pág 9

<sup>3</sup> <http://www.tuninglat.org/>

**Figura:** Organización de competencias de empleabilidad de Duoc UC.




Aprender a aprender

Competencias, actitudes y valores

El Salvador, a 20 de septiembre del año 2020

  
 Agustín Rojas Orellana  
 Director de Desarrollo Académico

  
 Carmen María  
 Jefa de Departamento

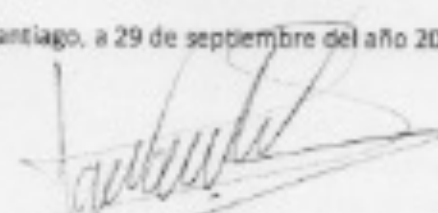
**Nota aclaratoria:** Todas las competencias antes mencionadas, se definen de acuerdo a lo que se señala en Tuning-LA a excepción de la competencia Responsabilidad social y Compromiso Ciudadano, que es considerada parte de la identidad institucional y por tanto utiliza una definición declarada por Duoc UC.

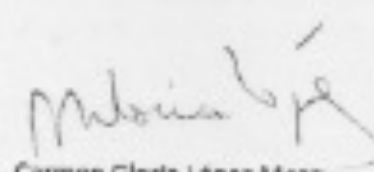
3. Respecto de las orientaciones que regulan el funcionamiento del Marco de Competencias de Empleabilidad de Duoc UC, se establece que, siendo la VRA la unidad responsable de la correcta implementación, seguimiento y mejora continua de su Modelo Educativo, se definen las siguientes responsabilidades a fin de resguardar su normal funcionamiento:
- En el contexto del Modelo Educativo institucional, es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Académico, entregar lineamientos, estándares y metodologías de trabajo para la implementación del Marco a nivel curricular, instruccional y de evaluación en los planes de estudio de Duoc UC. Los mecanismos de integración en los planes de estudio serán definidos a partir del Protocolo de Integración de Competencias Genéricas.
  - La Dirección de Formación General se encarga de su implementación y gestión a través de las distintas unidades ejecutoras (ver Anexo 1), sean estas curriculares y/o de formación complementaria.
  - La revisión y actualización de las competencias seleccionadas, así como del presente Marco, será realizada por la Dirección de Formación General, siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto.

Se considera como fecha de entrada en vigencia de este marco la presente resolución; mientras que su implementación en todo el ambiente educativo, se realizará paulatinamente a partir del año 2017 tanto en la cantidad de competencias consideradas como en los espacios formativos utilizados. Para un mejor entendimiento de esta resolución, ver glosario en Anexo 2.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

En Santiago, a 29 de septiembre del año 2016

  
Agustín de la Cuesta Whittle  
Director de Desarrollo Académico

  
Carmen Gloria López Meza  
Vicerrectora Académica

CGL/ADCW/mhr

## ANEXO 1: UNIDADES ENCARGADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo de la presente se han considerado los siguientes actores institucionales:

### Curricular:

- Escuelas
- Programas Transversales
- Educación Continua
- Innovación e Investigación Aplicada

### Formación Complementaria Co-curricular:

- Escuelas
- Programas Transversales
- Innovación e Investigación Aplicada

### Formación Complementaria Extra-curricular:

- ODE
- Pastoral
- Biblioteca
- Escuelas
- Programas Transversales
- Innovación e Investigación Aplicada

1. **Formación Curricular:** Actividades académicas dentro de un plan de estudios de carácter obligatorio, que reflejan las competencias que cada Universidad es el Perfil de Grado.
2. **Formación Complementaria Co-curricular:** Actividades académicas e no académicas dentro o fuera de un plan de estudios, organizadas por la institución, tienen relación con la formación principal y el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Incluye actividades complementarias prácticas e técnicas y las extracurriculares.
3. **Formación Complementaria Extra-curricular:** Actividades académicas e no académicas fuera de un plan de estudios, organizadas por la institución. Tienen relación con la promoción y el desarrollo de los intereses sociales, deportivos, recreativos, religiosos y culturales de los estudiantes.

Para efectos de la correcta aplicación del presente marco, entiéndase por:

- d. **Ambiente Educativo:** Conjunto de interacciones que trascienden la formación curricular de un plan de estudios y que promueven en el estudiante un resultado de formación integral y coherente con la identidad institucional. Esto se concreta a través de actitudes, condiciones materiales, socioafectivas y múltiples relaciones con el entorno y la infraestructura de la institución en las que se instauran dinámicas que constituyen los procesos educativos.
- e. **Ambiente de Aprendizaje:** Espacio físico o virtual en donde confluyen estudiantes y facilitadores (docentes, maestros guía) con la intención pedagógica de desarrollar competencias en un tiempo determinado, utilizando para ello distintos métodos y técnicas previamente establecidos.
- f. **Competencia:** Capacidad de responder de manera observable y efectiva a situaciones dinámicas y complejas; movilizándose integralmente habilidades, conocimientos, actitudes transferibles a lo largo de la vida, en diversos contextos académicos, laborales, sociales y culturales.
- g. **Competencias genéricas:** Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes transversales y deseables en cualquier profesional porque facilitan la inserción, desarrollo y continuidad laboral, el aprendizaje continuo y el desarrollo personal. Dentro de las competencias genéricas se encuentran las básicas y las de empleabilidad.
- h. **Competencias de empleabilidad:** Son aquellas competencias transversales y deseables para cualquier ocupación ya que favorecen la inserción, desarrollo, desempeño y continuidad socio-laboral.
- i. **Competencias básicas:** Son aquellas competencias referidas a recursos académicos necesarios para afrontar con éxito futuros aprendizajes. Estas se logran en el periodo formativo anterior a la educación superior. Para quienes la requieran, se debe incorporar un esfuerzo de nivelación.
- j. **Formación Curricular:** Actividades académicas dentro de un plan de estudios de carácter obligatorio, que reflejan las competencias que están declaradas en el Perfil de Egreso.
- k. **Formación Complementaria:** Actividades académicas o no académicas dentro o fuera de un plan de estudios, impartidas por la institución. Tienen relación con la profundización, promoción y el desarrollo de los intereses de los estudiantes. Incluye las actividades co-curriculares (electivas u optativas) y las extracurriculares.
  - i. **Co-curricular:** Actividades académicas dentro de un plan de estudios de carácter obligatorio que reflejan competencias que no están declaradas en el Perfil de Egreso. Tienen relación con la profundización en áreas de la especialidad o la ampliación a otras disciplinas.
  - ii. **Extra-curricular:** Actividades académicas o no académicas fuera de un plan de estudios, impartidas por la institución. Tienen relación con la promoción y el desarrollo de los intereses sociales, deportivos, recreativos, religiosos y culturales de los estudiantes.